



EXTRACTED 000017

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
MAQUINARIA CIALMACO CIA. LTDA. A CIALMACO
ARQUITECTURA C. LTDA Y REFORMA DE SUS
ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- MAQUINARIA CIALMACO CIA LTDA, se constituyó bajo la denominación original de WISCOMOTORES C LTDA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 1 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Septiembre de 1995

2.-CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN - La escritura pública de modificación del objeto social, cambio de denominación de MAQUINARIA CIALMACO CIA LTDA a CIALMACO ARQUITECTURA C LTDA y reforma de sus estatutos otorgada el 27 de diciembre del 2012 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobado mediante Resolución No SC IJ DJC Q 03 002314

3.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor SEBASTIAN NARVAEZ PURTSCHERT en su calidad de GERENTE GENERAL

4. MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC14DJC-013002314 de 7 de mayo de 2013 aprobó la modificación del objeto social, el cambio de denominación de MAQUINARIA CIALMACO CIA LTDA a CIALMACO ARQUITECTURA C. LTDA y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de MAQUINARIA CIALMACO S.A. LTDA a CIALMACO ARQUITECTURA C. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Instrucción en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales

En virtud de la presente escritura pública la Compañía reforma los artículos primero y segundo del estatuto social, referidos a la denominación y al objeto social, respectivamente, que en adelante dirán

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Constitúyese en esta ciudad la Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará CIALMACO ARQUITECTURA CIA, LTDA, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presente estatutos y los reglamentos que se expidieren"

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a a) el diseño arquitectónico en general y la construcción de obras civiles, b) la planificación, urbanización, construcción, promoción, desarrollo, compra, venta, permuta, corretaje, agenciamiento "

D M Quito, 7 de mayo de 2013

Ab Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

F REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO ADJUNTO QUINTO DE TRABAJO DEL GUAYAS
EXTRACTO DE REMATE

[illegible]

Ab Irma Gómez Medina
SECRETARIA DEL JUZGADO ADJUNTO
QUINTO DE TRABAJO DEL GUAYAS

(117999)



EXTRACTO

INSTITUCION DE LA COMPAÑIA RISARI
SOLUCIONES TECNICAS CLASICA.

compañía **RISARI SOLUCIONES TECNICAS LTDA.** se constituyó por escritura pública dada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Abril del 2013, fue creada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DC.Q.13.002406** de 15 de Mayo de 2013.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA

CAPITAL: Suscrito US\$ 450.00 Número de Participaciones 450 Valor US\$ 1.00

OBJETO: El objeto de la compañía es "A) MECÁNICA EN GENERAL, QUE COMPRENDE ABC DE MOTORES, ABC DE FRENOS, ABC DE SUSPENSIONES, SUSTITUCIÓN DE AMORTIGUADORES, RESORTES HELICOIDALES, ETC., LIMPIEZA DE INYECTORES, REPARACIÓN DE MOTORES "

to, 13 de Mayo del 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

TA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(118887)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No 4 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

FANINY ELIZABETH MOLINA BAQUE
IGO SABER Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de **DIVORCIO POR CAUSAL N°**
2013 seguido por **RAMON ANTONIO OROZCO TOBAR** contra **FANINY ELIZABETH MOLINA**

DR RAMON ANTONIO OROZCO TOBAR

DE LA DEMANDA Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que existió entre el demandado y la demandada.

0 INICIAL CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS UNIDAD JUDICIAL NO 4 DEL
GUAYAS Guayaquil, 18 de Abril del 2013 a las 17H30 VISTOS: Ab. Luis Angel Torres

yoyo en mi calidad de Juez Titular de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Especializada No. 4 del Cantón Guayaquil por disposición extendida de la Dirección General del

por la Judicatura y en mérito del sorteo de ley Avoca conocimiento de la presente demanda por lo presentado por RAMON ANTONIO OROZCO TORAL fundamentado en la causal 11ª

Artículo 110 del Código Civil contra FANNY ELIZABETH MOLINA BAQUÉ la misma que por ser completa precisa ya que reúne los requisitos de admissibilidad establecidos en los artículos

En consecuencia, acorde con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, dado que el

bajo declaración juramentada realizada ante el suscrito Juez declara que le ha sido imposible
menar la individualidad o residencia de la demandada se dispone que la citación a ésta se

por medio de la prensa lo que se efectuara por intermedio de 3 publicaciones cada una de
 en fecha distinta en uno de los siguientes diarios: El Telégrafo, El Universo o El Expreso de
 Ciudad de Guayaquil, mediante de cuales cualquiera de las autoridades del Gobierno o Asesor del

El presente extracto de citación será advertida de la obligación que tiene de comparecer a este proceso y

El juez de la corte de apelaciones de la ciudad de Guayaquil, para sus notificaciones en caso de no comparecer en veinte días después de la última publicación, podrá ser considerado o designado rebeide.

Preséntese a los autos los documentos que anexa a la demanda. Sigase notificando a la casilla
 el señalada por el Actor. Intervenga el señor Actuano del despacho. NOTIFIQUESE Y CÍTESE

DE LA CAUSA AB LUIS TOALA MONCAYO JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL No. 4 DE FA

MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS Y ABOGADO